



MUNICIPALIDAD DISTRITAL MORROPÓN

RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 017 - 2023/MDM-A

Morropón, 09 de enero del 2023.

VISTO:

La Ordenanza Municipal N° 004-2022/MDM-CM, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones (ROF), la Estructura Orgánica y Organigrama de la Municipalidad Distrital de Morropón; Resolución de Alcaldía N° 0478-2022/MDM-A, que aprueba el Manual de Puestos de Perfiles de la Municipalidad de Morropón; resolución que consta de cinco (05) folios; y,

CONSIDERANDO:

Que, según dispone el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado: Las Municipalidades son órganos de Gobierno Local con autonomía política, económica y administrativa, en los asuntos de su competencia;

Que, mediante Ordenanza Municipal N° 004-2022/MDM-CM, del 22 de abril del 2022 se aprueba el Reglamento de Organización y Funciones (ROF), la Estructura Orgánica y Organigrama de la Municipalidad Distrital de Morropón,

Que, con Resolución de Alcaldía N° 0478-2022/MDM-A, el 30 de setiembre 2022, se aprobó el Manual de Puestos de Perfiles de la Municipalidad de Morropón;

Que, el Artículo 6 de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, señala que, la alcaldía es el órgano ejecutivo del gobierno local. El alcalde es el representante legal de la municipalidad y su máxima autoridad administrativa;

Que, el Decreto Supremo N° 005-90-PCM en su artículo 4° considera como funcionario público: al ciudadano que es elegido o designado por autoridad competente, conforme al ordenamiento legal, para desempeñar cargos de alto nivel en los poderes públicos y los organismos con autonomía. Indica también que los cargos políticos y de confianza son los determinados por ley;

Que, el Artículo 77° del mismo Decreto Supremo, señala que: "la designación consiste en el desempeño de un cargo de responsabilidad directiva o de confianza por decisión de la autoridad competente en la misma o diferente entidad; en este último caso se requiere del conocimiento previo de la entidad de origen y del consentimiento del servidor. Si el designado es un servidor de carrera, al término de la designación reasume funciones del grupo ocupacional y nivel de carrera que le corresponda en la entidad de origen. En caso de no pertenecer a la carrera, concluyó su relación con el Estado";

Página 1 de 2

"Morropón Cuna y Capital del Tondero y la Cumanana"

MUNICIPALIDAD DISTRITAL MORROPÓN

RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 017 - 2023/MDM-A

Morropón, 09 de enero del 2023.

Que, el Artículo 2° del Decreto Legislativo N° 276, indica que los funcionarios que desempeñan cargos políticos o de confianza, no están comprendidos en la carrera administrativa, precisando el Manual Normativo N° 002-92-INAP/DNP que la designación es de carácter temporal y no conlleva a la estabilidad laboral concluyendo la relación laboral con la entidad al término de la designación;

Que, el numeral 17 del Artículo 20° de la Ley N° 27972, concordante con la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y su Reglamento, faculta al Alcalde en calidad del Titular del Pliego a designar a los funcionarios y personal que ocupa cargos de confianza;

Por lo expuesto y estando a las consideraciones expuestas, y en uso a las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, Artículo 20°, inciso 17.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: ENCARGAR con efectividad al 04 de enero del 2023 al Abogado EDGAR E. CORNEJO JUAREZ – ICAP N°1512 con DNI N°42236123, Asesor Legal Externo, las funciones de **PROCURADOR PÚBLICO MUNICIPAL de esta entidad**, para representar a la Municipalidad Distrital de Morropón, asumiendo las atribuciones y responsabilidades propias del cargo, en mérito a los expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución de Alcaldía.

ARTICULO SEGUNDO: INDICAR que la función encargada no llevara consigo en pago, remuneración, bonificación y/u otro concepto remunerativo que el otorgado en contraprestación como Asesor Legal Externo.

ARTICULO TERCERO: HÁGASE, de conocimiento la presente Resolución de Alcaldía a las oficinas competentes de esta Municipalidad y a la parte interesada.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

Municipalidad Distrital de Morropón
Lic. Edin Sullón Aranda
Coleg. N° 29034 ALCALDE

Página 2 de 2

“Morropón Cuna y Capital del Tondero y la Cumanana”